



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 21680/2008

CÓRDOBA, 18 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (personal transitorio) a celebrar con el Sr. CARLOS ELÍAS LUCERO, quien desempeñará funciones en el área de la citada Secretaría; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41745 y lo informado a fojas 11/vta., por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el Sr. CARLOS ELÍAS LUCERO (DNI 29.707.448), el cual registrá a partir de la fecha en que rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 11/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta, a suscribirlo en representación de esta Casa.
El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. CARLOS ELÍAS LUCERO, entre el 1º de enero de 2009 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3 .- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S Nº 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 21680/2008

////

ARTÍCULO 4 .- El Sr. Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

ARTÍCULO 5 .- La Secretaría de Extensión Universitaria, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá readecuar el proyecto de contrato de fojas 3 conforme al establecido en los Anexos de la Ordenanza HCS 15/08, como así también cumplimentar con el informe que prevé el art. 8º Inc. c), de la citada reglamentación. Asimismo una vez perfeccionado el contrato en cuestión, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art.12º Ord. HCS nro. 15/08 ap.b).

ARTÍCULO 6 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

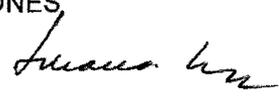
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

91



UNC	Fecha: 05/12/08	CUDAP 21680/08	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL		
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Sr. Carlos Elías LUCERO, quien se desempeñará en la Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Córdoba.-					Motivo: AUTORIZACION: x APROBACION:
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat.de Personal X	
COMISION EVALUADORA:					
ADJUDICATARIOS			Rengiones Adjudicados	Importe Total	
Sr. Carlos Elías LUCERO D.N.I.: 29.707.448 (contrato obrante a fs. 2/3) Período del contrato: 01/01/2009 al 31/12/2009 (12 meses) Retribución Mensual: \$ - 2.000,00 * * Según lo establecido en la cláusula TERCERA del contrato.-				\$ 32.240,00	
Remuneración por 12 meses \$ 24.000,00 SAC \$ 2.000,00 Subtotal \$ 26.000,00 Contribución Patronal \$ 6.240,00 Monto Total \$ 32.240,00					
Notas: 1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente, será atendido con los Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.- 2) Solicita autorización para que la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés PERALTA suscriba el contrato en representación de esta Universidad.-					
TOTAL				\$ 32.240,00	
IMPUTACION: SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA					
fuelle: 12	Dependencia: 30	Programa: 08	Subprograma: 00	proyecto 00	Afectación 2009
Activ.01	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 32.240,00
*OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.					
lms					

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTT DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LOPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Córdoba, 17 de Diciembre de 2008
 Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos
 Sirva de atenta nota.




 Dr. SERGIO F. OBELDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
 19 DIC 2008
 SALIÓ

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación
 y Gestión Institucional